

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, JULIO 21 DE 2021
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico
Nro. 107

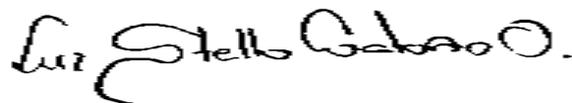
Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2009-00070-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD TULUA MOTOS S.A.	LUZ STELLA ARREDONDO VASQUEZ Y OTRO.	DECRETAR TERMINACIÓN DEL PROCESO, ORDENAR ENTREGA DE TITULOS, LEVANTAR MEDIDAS Y ORDENAR ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	JULIO 19 DE 2021
2	76-111-40-03-001-2019-00411-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA Y CREDITO INTERAMERICA	GERMAN PARRA	RECONOCER PERSONERIA APODERADO DEL DEMANDADO AL ABOGADO ROMEIRO ORTIZ HERNANDEZ, SE CORRE TRASLADO A LAS EXCEPCIONES ALLEGADAS POR EL DEMANDADO A LA PARTE DEMANDANTE	JULIO 19 DE 2021
3	76-111-40-03-001-2019-00427-00	EJECUTIVO	EDUAR ALEXANDER ROMERO	MARIA MARLENE CASTRILLON	DECRETAR TERMINACIÓN DEL PROCESO, LEVANTAR MEDIDAS Y ORDENAR ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	JULIO 19 DE 2021
4	76-111-40-03-001-2021-00183-00	VERBAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	PRIVADO	ADMITIR LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA, SE CORRE TRASLADO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA PARTE DEMANDANTE A LA PARTE DEMANDADA, SE FIJA COMO CAUCION LA SUMA DE \$17,603,462 Art. 590 C. G. p.	JULIO 19 DE 2021
5	76-111-40-03-001-2021-00190-00	SUCESION	JOSE JAMES VELASQUEZ AMADO	CAUS. RAQUEL AMADO	DECLARAR ABIERTA LA SUCESION, SE RECONOCEN HEREDEROS DEL CAUSANTE, CITAR OTROS INTERESADOS, ORDENAR EMPLAZAR INDETERMINADOS, SE DECRETA MEDIDA Y SE ORDENA EL AVALUO DE BIENES RELICTOS.	JULIO 19 DE 2021
6	76-111-40-03-001-2021-00195-00	EJECUTIVO	TULUA MOTOS S.A.	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.	JULIO 19 DE 2021
7	76-111-40-03-001-2021-00205-00	EJECUTIVO	BANCO COOMEVA S.A.	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	JULIO 19 DE 2021

Fecha y hora de fijación: Julio 21 de 2021, 7:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Julio 21 de 2021, 4:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA